

SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA



GRUPO N° 3

- Lopez, Maximiliano
- Ternengo, Joaquín
- Vallejo, Jonas

Villa temporaria - Represa
Cónдор Cliff

CONTENIDO

- Introducción
- Marco legal
- Decreto Reglamentario 911/96
- Capítulo 5 - Decreto Reglamentario 911/96
- Otros servicios importantes
- Ejemplos

INTRODUCCIÓN



**Industria de la
construcción**



Actividad crucial que da
forma y funcionamiento a
nuestras ciudades



¿Desafío? Garantizar la salud y la
seguridad de los trabajadores

Decreto Reglamentario N° 911 (1996)

Objetivo



Que el empleador brinde los servicios esenciales de
infraestructura

MARCO LEGAL

**Decreto Reglamentario
911/96
"Industria de la
Construcción"**

Complementa



**Ley Nacional 19.587/72
"Higiene y Seguridad en el
trabajo"**

**Ley Nacional 24.557/96
"Riesgos del trabajo"**

**Ley Nacional 22.250/80
"Industria de la
construcción"**

DECRETO 911/96

ÁMBITO DE APLICACIÓN

(Cap I)



- Territorio de la República Argentina
- Trabajadores en relación de **dependencia** en empresas constructoras, bajo cualquier forma de contratación (permanente, temporario o a plazos).
- Abarca lugar físico de construcción y áreas adyacentes (talleres, depósitos, oficinas, etc.)

ALCANCE

(Cap I)



OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

¿QUIENES LO CUMPLEN?

(Cap I)



- COMITENTE
- EMPLEADOR (CONTRATISTA)
- TRABAJADOR

9 CAPÍTULOS



N°5 : SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA

Capítulo 5 - Decreto 911/96

SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA:

1. Transporte del personal (Art. 21)
2. Viviendas para el personal (Art.22)
3. Instalaciones sanitarias (Art. 23-27)
4. Vestuarios (Art. 28-29)
5. Comedor (Art. 30)
6. Cocina (Art. 31-32)
7. Desechos cloacales u orgánicos (Art. 33-36)
8. Agua de uso y consumo humano (Art. 37-41)



I-TRANSPORTE DEL PERSONAL

Recomendaciones (según la UOCRA):

- Opciones del Contratista: transporte propio o tercerizado.
- Las unidades serán exclusivas para el transporte de personas
- Unidades deben contar con los seguros para transitar
- El servicio de transporte contratado deberá realizar la limpieza y desinfección

TRANSPORTE PARA EL PERSONAL



ARTÍCULO 21- Requisitos:

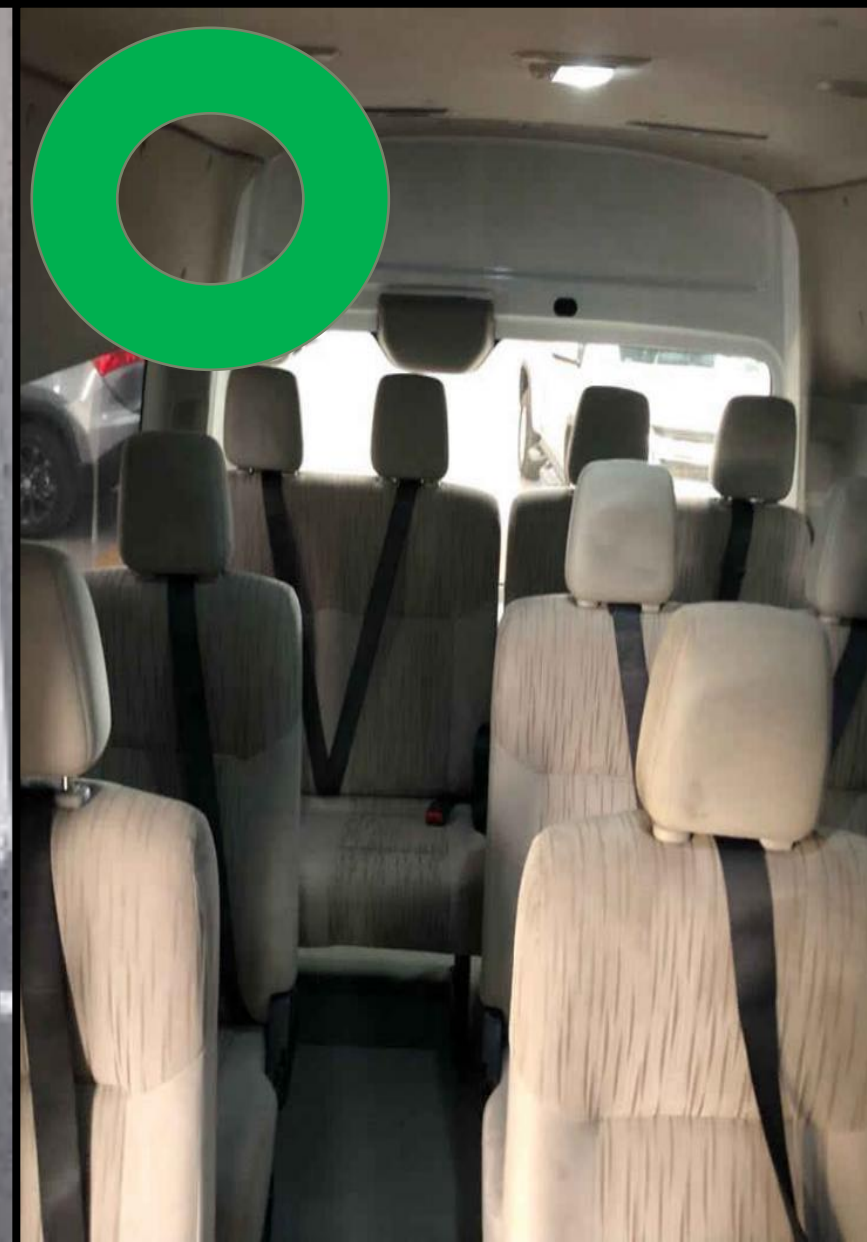
- Cubiertos
- Escaleras de ascenso y descenso
- Asientos fijos
- Acondicionados e Higienizados
- No transportarán simultáneamente personal y materiales de equipo (salvo que existan separaciones)

Capítulo “Vehículo y maquinaria de Obra”

- Choferes capacitados
- Cinturones de seguridad
- Frenos en buen estado
- Verificación de normas de seguridad
- Evacuación de gases



TRANSPORTE PARA EL PERSONAL





2-VIVIENDAS PARA EL PERSONAL

ARTÍCULO 22

El empleador proveerá alojamiento adecuado para trabajadores que tengan sus viviendas permanentes alejadas

VIVIENDAS PARA EL PERSONAL

Requisitos por unidad:

- Máx. 2 trabajadores
- Modulares o mampuestos
- Altura mín. de 2,60m, Sup. mín. de 6m² (individual) y 9m² (doble)
- Construirse y equiparse según zona geográfica
- Terminaciones (pisos, paredes y techos) que permitan una fácil limpieza y desinfección
- Iluminación y ventilación adecuada
- Amueblamiento adecuado e individual
- Extintores de incendio



VIVIENDAS PARA EL PERSONAL





3-INSTALACIONES SANITARIAS

ARTÍCULO 23

- Todos los ambitos de trabajo: frentes de obra, talleres, oficinas, campamentos y otras instalaciones, deberan disponer de servicios sanitarios adecuados e independientes para cada sexo, en cantidad suficiente y proporcionales al numero de personas que trabajan en ellos.

INSTALACIONES SANITARIAS

Art. 24 y 25

Requisitos de servicios sanitarios cada 15 trabajadores:

- Un (1) inodoro a la turca.
- Un (1) mingitorio.
- Dos (2) lavabos.
- Cinco (5) duchas con agua caliente y fría.

Cuando la obra posea alojamiento temporario, no es exigible duchas en los servicios sanitarios de obra.

Si los trabajadores están expuestos a sustancias toxicas, deben instalarse duchadores de agua fria.



INSTALACIONES SANITARIAS



Art. 26 y 27

Características:

- Caudal de agua suficiente.
- Pisos lisos, antideslizantes.
- Desagüe adecuado.
- Paredes, techos y pisos de material de fácil limpieza y desinfección.
- Puertas con herrajes que permitan el cierre interior y que aseguren el cierre del vano.
- Iluminación y ventilación adecuada.
- Limpieza diaria y desinfección periódica.

Cuando los frentes de obra sean móviles, deben proveerse servicios sanitarios desplazables, es decir, baños químicos.

INSTALACIONES SANITARIAS





4-VESTUARIOS

ARTÍCULO 28 y 29

- ¿Cuándo? Personal no viva al pie de obra
- Dimensionados de acuerdo a la cantidad de trabajadores
- Mantener condiciones de higiene y desinfección

VESTUARIOS



Requisitos:

- Armarios individuales incombustibles
- Armarios individuales dobles (trabajadores que utilicen sustancias tóxicas, irritantes o agresivas)



VESTUARIOS





5-COMEDOR

ART. 30

El contratista deberá proveer lugares adecuados para comer:

- Provistos de mesas y bancos.
- Dimensión acorde al número de personal por turno y a la disposición geográfica de la obra.
- Mantenerlos en condiciones de higiene y desinfección, que garanticen la salud de los trabajadores.

COMEDOR



COMEDOR





6-COCINA

Artículos 31 y 32

- Existirá si la obra lo dispone (tamaño, ubicación, cantidad de trabajadores, etc.).
- Garantizar condiciones de higiene y desinfección.

COCINA



Requisitos:

Equipamiento:

- Mesada, bacha con agua fría y caliente, campana de extracción de humos y heladeras.

Cocineros:

- Especializados
- Contar con el “examen de aptitud” (Servicio de Medicina del Trabajo)
- Proveerlos de delantal, gorro, guantes y barbijo cuando así corresponda.



COCINA





7-DESECHOS CLOACALES U ORGÁNICOS

Artículos 33-36

- Correcta evacuación y disposición de desechos cloacales y aguas servidas
- Efectuarse a redes de conexión con bocas de registro y restantes instalaciones apropiadas

DESECHOS CLOACALES U ORGÁNICOS

Se debe evitar:

- Contaminación del suelo y agua.
- Contacto directo con las excretas.
- Formación de criaderos de moscas.
- Contaminación de los alimentos por moscas.
- Enfermedades infecciosas.



Casos posibles:

1. Planta de tratamiento: gran número de trabajadores
2. Pozo absorbente con cámara séptica: bajo número de trabajadores
3. Vinculación a la red de recolección: Obras en zonas urbanas

DESECHOS CLOACALES U ORGÁNICOS



Requisitos - RESIDUOS SÓLIDOS:

- Respetar las tres etapas:
 1. Almacenamiento inicial (en obra)
 2. Recolección y transporte
 3. Eliminación y disposición final
- Características de recipientes
 - Con tapa
 - Resistentes a la corrosión
 - Ubicados en lugares accesibles
 - Fácil limpieza



8-AGUA DE USO Y CONSUMO HUMANO

Artículos 37-41

Agua para beber, higienizarse y preparar alimentos.

AGUA DE USO Y CONSUMO HUMANO



Requisitos:

- Potable.
- Suministro permanente.
- Contar con tanques de reserva.

Análisis:

En caso de que provenga de perforaciones u otro origen.

1. Físico-químico (comienzo y repetir anualmente).
2. bacteriológicos (comienzo y repetir semestralmente).

Casos posibles:

1. Ampliación de la red de distribución (obra urbana)
2. Perforaciones o captación de algún río (obras alejadas)
3. Camiones cisterna: método costoso y válido para tiempos cortos.



OTROS SERVICIOS

No están incluidos en el Decreto, pero hoy en día tienen gran importancia. Algunos de ellos son:

1. Talleres
2. Depósitos
3. Administración
4. Enfermería
5. Estación de carga de combustible
6. Estación eléctrica
7. Laboratorios
8. Sala de reuniones



EJEMPLOS



- Obrador PAOLINI HNOS
- Autovía - Ruta 5
- Anisacate (Córdoba)



- Obrador Minería de Litio
- Prov. de Catamarca



- Gasoducto a Vaca Muerta
- Alto Valle de Río Negro
- 1500 trabajadores

¡MUCHAS GRACIAS!

GRUPO N° 3

- Lopez Maximiliano
- Ternengo Joaquin
- Vallejo Jonas